



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

### COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Última actualización: 30 de septiembre del 2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Capítulo II Obligaciones de Transparencia  
**Art. 10, Fracc. II, Inciso D) Comisiones Orgánicas.**

Se efectuó la tercera sesión de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, con fecha 06 de septiembre del 2016.

En su sesión de fecha 06 de septiembre del 2016, la comisión aprobó el acta 02 correspondiente a la segunda sesión de la comisión con fecha 26 de abril del 2016.

En su sesión de fecha 06 de septiembre se aprobó el ante proyecto del calendario para la revisión documental y supervisión de obra física de la cuenta pública del 2015 correspondiente a los tres poderes y órganos autónomos

Se efectuó la cuarta sesión de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, con fecha 14 de septiembre del 2016.

En su sesión de fecha 14 de septiembre del 2016, la comisión aprobó el acta 03 correspondiente a la tercera sesión de la comisión con fecha 6 de septiembre del 2016.

En su sesión de fecha 14 de septiembre de 2016, la comisión aprobó el acuerdo de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual se establece el calendario del Programa de Trabajo para la revisión documental y supervisión física de las obras, correspondiente a la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tabasco, así como del Tribunal Electoral de Tabasco, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Fiscalía General del Estado de Tabasco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Área y Responsable:

Enlace de Transparencia de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera  
Lic. Erick Leopoldo de la Cruz Aguilar